



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001310501802018 00630 00

DEMANDANTE: LUZ NORA SANCHEZ ARIAS

DEMANDADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, la sentencia N° 75 de primera instancia proferida el 26 de abril de 2021, fue adversa a los intereses de COLPENSIONES y esta no interpuso ni sustentó recurso de apelación, por lo que en los términos del artículo 69 del CPT y la SS, SE ORDENA la remisión de las diligencias en el grado jurisdiccional de la consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 51 del 30 de
abril de 2021.

Secretario

